



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 205

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 01.04.14 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de “ORGANIZACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS” cuyo precio asciende a la cantidad de 10.000,00 euros, y 2.100,00 euros de IVA.

Visto que con fecha 01.04.14, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 01.04.14, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de “organización espectáculos taurinos” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CAPRECOR 2009, S.L. con CIF nº B-14880132 por un importe de 10.000,00 euros y 2.100,00 euros IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida 2014.338.226,09 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 01 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez